



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 06/01/2026 - 06:24:25**

Recibo No. 13114435, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YV693611FF

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO  
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. S Y D COLOMBIA S.A.

Sigla:

Nit: 802.000.608 - 7

Domicilio Principal: Barranquilla

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 199.690

Fecha de matrícula: 03 de Mayo de 1995

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CR 43 No 80 - 59

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: contador@syd.com.co

Teléfono comercial 1: 3302424



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 06/01/2026 - 06:24:25**

Recibo No. 13114435, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YV693611FF

Teléfono comercial 2: 3175735104

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 43 No 80 - 59

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: contador@syd.com.co

Teléfono para notificación 1: 3302424

Teléfono para notificación 2: 3175735104

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

### **CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Escritura Pública número 757 del 27/03/1995, del Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/05/1995 bajo el número 58.622 del libro IX, se constituyó la sociedad: limitada denominada SUMINISTROS Y DOTACIONES PERMANENTES DE LA COSTA ATLANTICA LIMITADA

### **REFORMAS ESPECIALES, ,**

Por Escritura Pública número 5.530 del 08/09/2009, otorgado(a) en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/09/2009 bajo el número 152.672 del libro IX, la sociedad se transformo en anonima bajo la denominación de SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. S Y D COLOMBIA S.A.

### **TERMINO DE DURACIÓN**

Duración: se fijó hasta 2056/03/17

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto: EI objeto principal de esta sociedad esta compuesto por la siguientes actividades. La comercialización de materiales y elementos relacionados con el área de la salud tales como: productos médicos quirúrgicos, ontológicos instrumental quirúrgico y equipo de laboratorio, médicos, hospitalarios, ontológicos; reactivos químicos para la industria y el área diagnostica; farmacéutica, suministro y comercialización de medicamentos a insumos hospitalarios; suministro de medicamentos y material médico por servicio farmacológico integral, que incluye la unidosis, multidosis, alimentación parenteral, central de mezcla y preparación extemporáneas; la prestación de los servicios médicos especializados en el campo de la medicina critica, para adultos, pediátrica o neonatal; renal y vascular; la implementación y desarrollo



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 06/01/2026 - 06:24:25**

Recibo No. 13114435, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YV693611FF

de programas y proyectos de investigación y prevención en el área; la instrucción formativa y entrenamiento de profesionales del área de la salud; la asesoría, auditoría, montaje y administración de unidades operativas de cuidados intensivos, vasculares, renales y demás áreas de la salud; el suministro y mantenimiento de equipos necesarios para este tipo de actividad, la comercialización de medicamentos a insumos pertinentes para la recuperación de pacientes. Así también podrá 1. Ofertar, organizar y prestar servicios médicos especializados en el campo de la medicina crítica y afines, pudiendo celebrar contratos con entidades estatales o privadas para la prestación de servicios en este campo. 2. Igualmente podrá organizar servicios especializados utilizando su recursos humano y técnico disponible, pudiendo incluso comercializar equipos necesarios para el montaje y y desempeño de una unidad de cuidados intensivos, renal y vascular, contratando incluso para la remodelación de espacios físicos de acuerdo a diseños especializados; todo lo relacionado con el área de papelería, equipos de oficina, muebles, enseres, tipografía, cacharrería en general. Prótesis y demás elementos ortopédicos. Víveres y abarrotes, materiales para la construcción y obras en general, productos y útiles de aseo en general; la comercialización de elementos y materiales relacionados con el sector educativo tales como mueble y equipo educativos, sillas, portátiles, equipo de procesamiento de datos, materiales, útiles y papelería en general correspondientes al área educativa, materiales didácticos y en general todo lo relacionado al sector de la educación. Comercialización de computadores y sus partes, equipos periféricos y programas de informática, maquinarias, aparatos y equipos de uso domésticos. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá:

A) Adquirir a cualquier título, importar, exportar, arrendar, administrar, enajenar, hipotecar, pignorar toda clase de bienes muebles o inmuebles, maquinaria y equipos, medicamentos, materiales medico quirurgico y todo lo relacionado con el área de la salud; B) Adquirir organizar y administrar clínicas y consultorios médicos; C) Invertir en toda clase de operaciones o negocios bancarios, de crédito y contratar toda clase de seguros con las compañías del ramo: girar, aceptar, endosar, asegurar, descontar y negociar títulos valores; E) formar parte de otras sociedades que tiendan a facilitar, ensanchar o complementar la empresa social, sea suscribiendo o adquiriendo cuotas o acciones de ellas, o fusionandose con las mismas; F) transigir, desistir y apelar a decisiones de amigables componedores, árbitros o peritos y G) celebrar y ejecutar toda clase de contratos complementarios o accesorios de los mencionados y los demás tendientes al cumplimiento de su objeto social.

**CAPITAL**

**\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor	:	\$2.270.000.000,00
Número de acciones	:	2.270.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**\*\* Capital Suscrito/Social \*\***

Valor	:	\$2.270.000.000,00
Número de acciones	:	2.270.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor	:	\$2.270.000.000,00
Número de acciones	:	2.270.000,00
Valor nominal	:	1.000,00



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 06/01/2026 - 06:24:25**

Recibo No. 13114435, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YV693611FF

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Gerente es el representante legal de la sociedad y tendrá las siguientes atribuciones entre otras: Representar a la sociedad, hacer Uso de la razón social; para los temas propios de la actividad comercial de la sociedad; ejecutar todos los actos y contratos que por el giro ordinario de las actividades de la sociedad deba desarrollar hasta por un valor de 1.200 salarios mininos legales mensuales vigentes, en el evento de requerirse la ejecución de un acto contrato que supere la suma antes indicada deberá obtenerse la autorización de la junta directiva, no requeriría de autorización de la junta directiva para presentar propuestas u ofertas de negocios o participar en licitaciones, deberá obtener autorización de la junta directiva para que el gerente comprometa la responsabilidad y el patrimonio de la sociedad ante la banca local, nacional e internacional, así como también para que sirva de avalista, abrir cuentas corrientes, de ahorros, constituir encargos fiduciarios, patrimonios autónomos, sin embargo no podrá gravar con prenda o hipoteca los bienes de la sociedad; junto con las anteriores el gerente podrá desarrollar las siguientes actividades i) iniciar y llevar hasta su culminación todas y cada una de las gestiones, tramites y actividades que por exigencia legal se requieran para la defensa de la personería de la sociedad en todos los procesos de carácter policivo, administrativo y judicial, ya sea en las especialidades civil, laboral, penal, contencioso administrativo o de cualquier índole en los que deba intervenir e ya sea como parte demandante o demandada. Dentro de dichos procesos judiciales, policivos o administrativos con las amplias facultades podrá asistir a las audiencias de conciliación, audiencia inicial, audiencia de instruccion y juzgamiento previstas en el código general del proceso, en las leyes 640 de 2001, 1437 de 2011, ley 600 de 2000 y 906 de 2004. Dentro del desarrollo de dichas diligencias de carácter policivo, administrativo y/o judicial podrá presentar o rechazar propuestas, pruebas, sustentarlas, controvertirlas, absolver interrogatorios y careos; podrá también suscribir actas de conciliación, acuerdos de pago y formulas de arreglo en las que se compromete la responsabilidad patrimonial del poderdante en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas. ii) dentro del desarrollo de los procesos indicados con anterioridad, puede con amplias facultades absolver o contestar los interrogatorios de parte que se le formulen en los procesos en los que actúa como demandante y/o demandado, allanarse a los hechos y pretensiones de la demanda, en los tramites en los que como q prueba anticipada se pretenda constituir, puede absolver los interrogatorios que se le planteen. iii) notificarse personalmente o por aviso, contestar la demanda; presentar demandada de reconvencción, llamar en garantia, presentar demanda de coparte para todo lo anterior podrá constituir los apoderados judiciales que amplias facultades para el -desarrollo de su gestion en especial las facultades establecidas en el articulo 77 de la norma procesal general colombiana. iv) además de las funciones propias del cargo, mi apoderado, tendra expresamente las siguientes: iniciar y llevar hasta su terminación mediante otorgamiento del mandato judicial a uno o varios profesionales del derecho, los correspondientes procesos ordinarios especiales, actuar directamente o conferir poder para hacerse parte en los procesos que en el momento se encuentran en tramite, tendientes a obtener, recuperar o legalizar, para los poderdantes la posesión, propiedad de los bienes propios para que represente a las mandantes y promueva acciones de tutela,



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 06/01/2026 - 06:24:25**

Recibo No. 13114435, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YV693611FF

judiciales, administrativas ante cualesquiera corporaciones, funcionarios o empleados del orden nacional, departamental, distrital o local, en cualesquiera procesos, actuaciones, simple actos o diligencias y gestiones en que el mandante tenga interés como actor o como demandada o terceros interviniente. Se autoriza a la Sociedad para que por intermedio de su Gerente o representante legal sirva como garante o avalista en operaciones de créditos bancarios a terceros. El gerente tendrá un suplente también designado por la junta directiva, quien lo reemplazara en todas sus faltas temporales, absolutas o meramente accidentales, con idénticas facultades y sin que sea necesario para ello acreditar la ausencia del principal.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 342 del 03/05/2024, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/05/2024 bajo el número 475.407 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Echenique Diaz Hermes Javier	CC 73575102
Suplente del Gerente	
Estrada Otero Gustavo	CC 8746949

**JUNTA DIRECTIVA..**

**NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA**

Nombramiento realizado mediante Acta número 242 del 30/07/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/08/2020 bajo el número 386.122 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA De La Rosa Torres Osvaldo Enrique	CC 72.144.784
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Estrada Otero Gustavo	CC 8.746.949
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA De La Rosa Ortiz Osvaldo	CC 1.140.879.487
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Estrada Abdala Gustavo Andres	CC 1.129.575.324
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA De la Rosa Estrada Romario Andres	CC 1.140.893.001

Nombramiento realizado mediante Acta número 295 del 09/12/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/12/2022 bajo el número 438.700 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Estrada Abdala Jeyson Andres	CC 1.140.849.390

**REVISORÍA FISCAL.**

Nombramiento realizado mediante Acta número 23 del 01/08/2009, correspondiente



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 06/01/2026 - 06:24:25**

Recibo No. 13114435, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YV693611FF

a la Asamblea 5 de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/10/2009 bajo el número 152.956 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal.	
Escorcía Beleño Wilson Rafael	CC 8534489
Suplente del Revisor Fiscal.	
Castro Molina Dagoberto Antonio	CC 8776143

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	1.631	19/07/1996	Notaria 1a. de Barranq	65.409	23/08/1996	IX
Escritura	2.469	25/06/1997	Notaria 7a. de Barranq	70.138	02/07/1997	IX
Escritura	751	17/03/2006	Notaria 7 a. de Barran	124.636	05/06/2006	IX
Escritura	5.530	08/09/2009	Notaria 5 a. de Barran	152.672	24/09/2009	IX
Escritura	5.530	08/09/2009	Notaria 5 a. de Barran	152.672	24/09/2009	IX
Escritura	828	24/07/2019	Notaria 11 a. de Barra	367.456	26/07/2019	IX
Escritura	5.455	08/10/2019	Notaria 3 a. de Barran	371.228	09/10/2019	IX
Documento		20/10/2020	Barranquilla	389.858	28/10/2020	IX
Escritura	1.822	30/12/2022	Notaria 11 a. de Barra	439.698	30/12/2022	IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL**

Que por Acta del 22/07/2020, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/08/2020 bajo el número 386.187 del libro IX, consta que la sociedad:

SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. S Y D COLOMBIA S.A.

Está vinculada a un grupo empresarial, cuyo controlante es:

DE LA ROSA TORRES OSVALDO, MIRIAM Y GUSTAVO ESTRADA OTERO

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración: 27 de Marzo de 1995

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: 4645

Actividad Secundaria Código CIIU: 4659



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 06/01/2026 - 06:24:25**

Recibo No. 13114435, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YV693611FF

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4664

Otras Actividades 2 Código CIIU: 4773

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.

Matrícula No: 199.691

Fecha

matrícula: 03 de Mayo de 1995

Último año renovado: 2025

Dirección: CR 43 No 80

- 59

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

SUMINISTROS Y DOTACIONES

COLOMBIA S.A BODEGA 3

Matrícula No: 650.775

Fecha matrícula: 14 de Julio de 2016

Último año renovado: 2025

Dirección: CR 43 No 80 - 86 LO 2

Municipio:

Barranquilla - Atlantico

**C E R T I F I C A**

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

**TAMAÑO EMPRESARIAL.**



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 06/01/2026 - 06:24:25**

Recibo No. 13114435, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YV693611FF

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 278.384.889.972,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4645

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

BBVA Colombia  
NIT 860.003.020-1  
Certifica

Que nuestro(a) cliente **SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA**, identificado(a) con NIT número **802.000.608-7** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE REM No. 0348000613** apertura el **27 de septiembre del 1999**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **6 de enero del 2026**.

---

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0348000613**  
Cuenta de 16 dígitos:**0348000100000613**  
Cuenta de 20 dígitos:**00130348000100000613**

---



---

Firma autorizada  
**BBVA Colombia**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

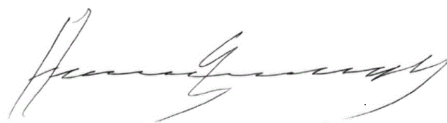
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de diciembre de 2025, a las 15:30:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73575102
Código de Verificación	73575102251201153059

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de diciembre de 2025, a las 15:33:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8020006087
Código de Verificación	8020006087251201153344

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:55:25 PM horas del 01/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **73575102**

Apellidos y Nombres: **ECHENIQUE DIAZ HERMES JAVIER**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 285343556**



PIB  
15:38:55  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERMES JAVIER ECHENIQUE DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73575102:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 285343105**



PIB  
15:35:21  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A S Y D COLOMBIA S.A. identificado(a) con NIT número 8020006087:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/12/2025 03:49:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **73575102** y Nombre: **HERMES JAVIER ECHENIQUE DIAZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128058267** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y  
Patria

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/12/2025 03:51:52 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación: N°. 802000608**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128058646** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**



**GOV.CO**

Colmena Seguros

**CER-183.178**

Certifica que la empresa SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA identificada con NIT 802000608 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 18/12/2024 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 98 %:

CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN
Planear	Recursos	100 %
	Gestión Integral	93 %
Hacer	Gestión de la salud	95 %
	Gestión de Peligros y Riesgos	100 %
	Gestión de Amenazas	100 %
Verificar	Verificación del SGSST	100 %
Actuar	Mejoramiento	100 %
<b>TOTAL</b>		<b>98 %</b>

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 01/12/2025

Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.

*Colmena Seguros comprometida con la información requerida para el adecuado desarrollo de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo*

Atentamente,

Gerente Prestación de Servicios de Prevención  
**Colmena Seguros**

1. Año 2024

29. Fracción año gravable siguiente

4. Número de formulario

1117615337203



(415)7707212489984(8020) 000111761533720 3

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	8 0 2 0 0 0 6 0 8	7					
	11. Razón social SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. S Y D COLOMBIA S.A.					12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal
						3 1	4 6 4 5

Corrección	25. Cód.	26. No Formulario anterior	30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial	31. Vinculado al pago de obras por impuestos
		14,809,163,000	1,580,304,000	
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	34. Aportes al sistema de seguridad social	35. Aportes al SEHA, ICBF, cajas de compensación	
			458,651,000	

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta		Ganancias ocasionales		Liquidación privada		Retenciones	
36	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	3,380,735,000	62	Costos	62	200,187,491,000	70	Renta por recuperación de deducciones	70	593,908,000	70	593,908,000
37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0	63	Gastos de administración	63	44,892,241,000	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	71	0
38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	193,007,760,000	64	Gastos de distribución y ventas	64	3,739,704,000	72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	22,552,366,000	72	22,552,366,000
39	Inventarios	39	43,571,275,000	65	Gastos financieros	65	1,062,912,000	73	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	73	0
40	Activos intangibles	40	2,731,963,000	66	Otros gastos y deducciones	66	777,720,000	74	Compensaciones	74	0	74	0
41	Activos biológicos	41	0	67	Total costos y gastos deducibles	67	250,660,068,000	75	Renta líquida	75	22,552,366,000	75	22,552,366,000
42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	4,405,472,000	68	Inversiones efectuadas en el año	68	0	76	Renta presuntiva	76	0	76	0
43	Otros activos	43	2,426,134,000	69	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0						
44	Total patrimonio bruto	44	249,523,339,000	70	Renta líquida ordinaria del ejercicio	70	593,908,000						
45	Pasivos	45	142,569,234,000	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0						
46	Total patrimonio líquido	46	106,954,105,000	72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	22,552,366,000						
47	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	315,043,410,000	73	Pérdida líquida del ejercicio	73	0						
48	Ingresos financieros	48	3,415,000	74	Compensaciones	74	0						
49	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	75	Renta líquida	75	22,552,366,000						
50	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0	76	Renta presuntiva	76	0						
51	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0										
52	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0										
53	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0										
54	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0										
55	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0										
56	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0										
57	Otros ingresos	57	49,900,000										
58	Total ingresos brutos	58	315,096,725,000										
59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	42,478,199,000										
60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0										
61	Total ingresos netos	61	272,618,526,000										
62	Costos	62	200,187,491,000										
63	Gastos de administración	63	44,892,241,000										
64	Gastos de distribución y ventas	64	3,739,704,000										
65	Gastos financieros	65	1,062,912,000										
66	Otros gastos y deducciones	66	777,720,000										
67	Total costos y gastos deducibles	67	250,660,068,000										
68	Inversiones efectuadas en el año	68	0										
69	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0										
70	Renta por recuperación de deducciones	70	593,908,000										
71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0										
72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	22,552,366,000										
73	Pérdida líquida del ejercicio	73	0										
74	Compensaciones	74	0										
75	Renta líquida	75	22,552,366,000										
76	Renta presuntiva	76	0										
77	Renta exenta	77	0										
78	Rentas gravables	78	0										
79	Renta líquida gravable	79	22,552,366,000										
80	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0										
81	Costos por ganancias ocasionales	81	0										
82	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0										
83	Ganancias ocasionales gravables	83	0										
84	Sobre la renta líquida gravable	84	7,893,329,000										
85	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0										
86	De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0										
87	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0										
88	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0										
89	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0										
90	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0										
91	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	7,893,329,000										
92	Valor a adicionar (VAA)	92	0										
93	Descuentos tributarios	93	0										
94	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	7,893,329,000										
95	Impuesto a adicionar (IA)	95	0										
96	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	7,893,329,000										
97	Impuesto de ganancias ocasionales	97	0										
98	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0										
99	Total impuesto a cargo	99	7,893,329,000										
100	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0										
101	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0										
102	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0										
103	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	261,015,000										
104	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0										
105	Autorretenciones	105	1,534,673,000										
106	Otras retenciones	106	5,224,951,000										
107	Total retenciones año gravable a declarar	107	6,759,624,000										
108	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0										
109	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0										
110	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0										
111	Saldo a pagar por impuesto	111	872,690,000										
112	Sanciones	112	0										
113	Total saldo a pagar	113	872,690,000										
114	Total saldo a favor	114	0										
115	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0										
116	Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0										
117	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0										

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-04-22 09:04:38 AM



980. Pago total \$

0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900284178107



Libertad y Orden

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ECHENIQUE		SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) DIAZ		NOMBRES HERMES JAVIER	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C <input checked="" type="radio"/> C.E <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <u>73.575.102</u>			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS <u>COLOMBIA</u>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO <u>76052707621</u>		D.M <u>14</u>	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>27</u> MES <u>05</u> AÑO <u>1976</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>BOLIVAR</u> MUNICIPIO <u>CARTAGENA DE INDIAS</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>CRA 43 # 80-59</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>ATLANTICO</u> MUNICIPIO <u>BARRANQUILLA</u> TELÉFONO <u>3302424</u> EMAIL <u>h.echenique@syd.com.co</u>		

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

### EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA				FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	AÑO
											<u>12</u>	<u>1992</u>

### EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN			No. DE TARJETA PROFESIONAL		
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	X	X		QUIMICO FARMACEUTICO	06	1	9	9	9	03007881806992144

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLES		X				X			X

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.				
<b>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</b>				
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.		<b>PÚBLICA</b>	<b>PRIVADA</b> X	<b>PAÍS</b> COLOMBIA
<b>DEPARTAMENTO</b> ATLANTICO	<b>MUNICIPIO</b> BARRANQUILLA		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> h.echenique@syd.com.co	
<b>TELÉFONOS</b> 3302424	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 24 MES 03 AÑO 2023		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]	
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> REPRESENTANTE LEGAL	<b>DEPENDENCIA</b> GERENCIA		<b>DIRECCIÓN</b> CRA 43 # 80-59	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>				
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> COOSALUD EPS S.A.		<b>PÚBLICA</b>	<b>PRIVADA</b> X	<b>PAÍS</b> COLOMBIA
<b>DEPARTAMENTO</b> BOLIVAR	<b>MUNICIPIO</b> CARTAGENA		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> linea018000@coosalud.com	
<b>TELÉFONOS</b> 018000 515611	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 21 MES 07 AÑO 2020		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 26 MES 12 AÑO 2022	
<b>CARGO O CONTRATO</b> GERENTE REGIONAL	<b>DEPENDENCIA</b> GERENCIA		<b>DIRECCIÓN</b> Bocagrande, Cra. 2 #11-81	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>				
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> LABORATORIOS BAXTER		<b>PÚBLICA</b>	<b>PRIVADA</b> X	<b>PAÍS</b> COLOMBIA
<b>DEPARTAMENTO</b> VALLE DEL CAUCA	<b>MUNICIPIO</b> CALI		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> centro_de_servicios@baxter.com	
<b>TELÉFONOS</b> 01-8000-939-595	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 11 MES 03 AÑO 2002		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 02 MES 01 AÑO 2020	
<b>CARGO O CONTRATO</b> GERENTE REGIONAL	<b>DEPENDENCIA</b> VENTAS		<b>DIRECCIÓN</b> Calle 36 # 2C - 22	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>				
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b>		<b>PÚBLICA</b>	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b>
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>	
<b>TELÉFONOS</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]	
<b>CARGO O CONTRATO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>		<b>DIRECCIÓN</b>	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

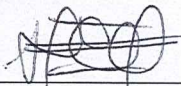
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	23	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>23 AÑOS</b>	<b>4 MESES</b>

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Barranquilla, 29-12-2025

  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

# Línea Odontológica



# ¡Bienvenidos a SyD Colombia S.A.!

**Somos una empresa con 27 años en el mercado,  
ofreciendo soluciones integrales en salud.**

Dentro de nuestro portafolio contamos con la **línea odontológica** la cual esta compuesta por, insumos, instrumental equipos, mobiliario.

Marcas como 3M ESPE, Proquident, Dentsply, Coltène Whaledent eufar, new stetic entre otras, respaldan nuestro portafolio, para cubrir las necesidades de profesionales y clínicas odontológicas en equipos, instrumentos e insumos.



# Categorias

**SyD<sup>®</sup>**



**INSUMOS**



**INSTRUMENTAL**



**EQUIPOS E  
IMOBILIARIO**





# INSUMOS

Dentro de los insumos odontológico encontramos las diferentes disciplinas y campos de la odontología, con variedad de marca y calidad del mercado ajustados a la necesidades.

**EXODONCIA**

**ENDODONCIA**

**RESTAURATIVO**

**PERIODONTAL**

**LIMPIEZA Y  
DESINFECCION**

**ESTERILIZACION**

**RAYOS X**

**PROMOCION Y  
PREVECCION**

# SyD®

## EXODONCIA

### Anestésicos



### Agujas dentales



### Gasas



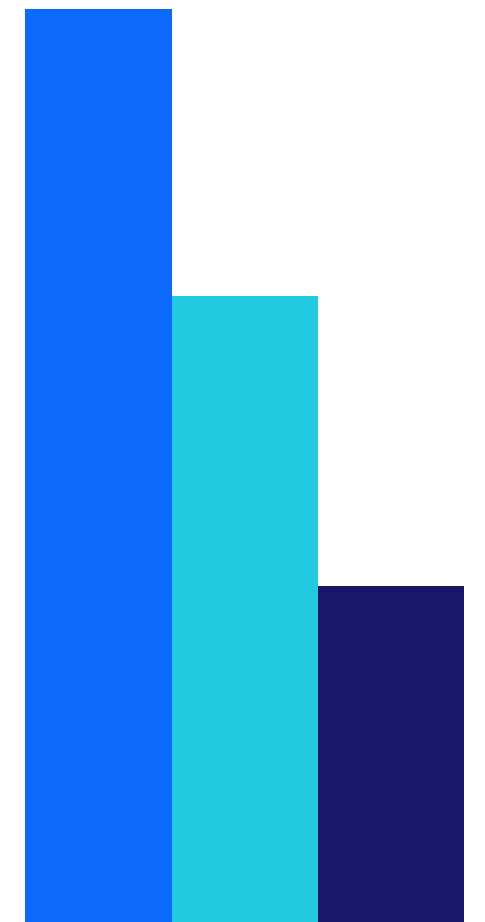
### Algodones



### Hemostáticos



### Control de alveolitis



# SyD<sup>®</sup>

## ENDODONCIA

### Limas



### Conos



### Tela de caucho



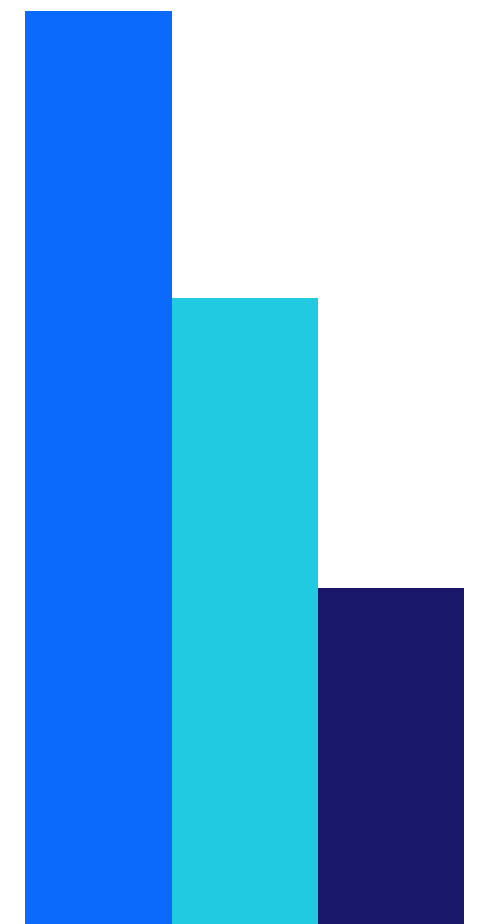
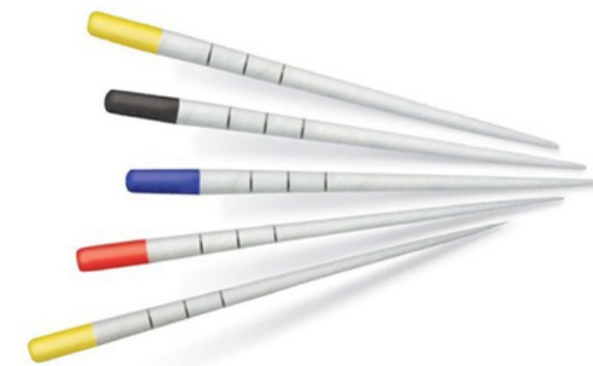
### Hipoclorito



### Lubricantes



### Puntas de papel



# SyD<sup>®</sup>

## RESTAURATIVO

### Resinas



### Cementos



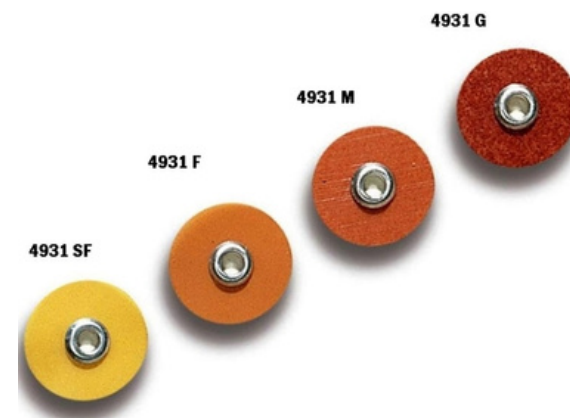
### Ionomeros



### Adhesivos



### Sistema de pulido



### Desmineralizante



### Sellantes



**SyD<sup>®</sup>**  
**PERIODONTAL**

**Removedor  
de calculo**



**Enjuagues  
bucal**



**Cremas  
dental**



# SyD®

## LIMPIEZA Y DESINFECCION

# EUCIDA



# ALKACIME



# ALKAZYDE



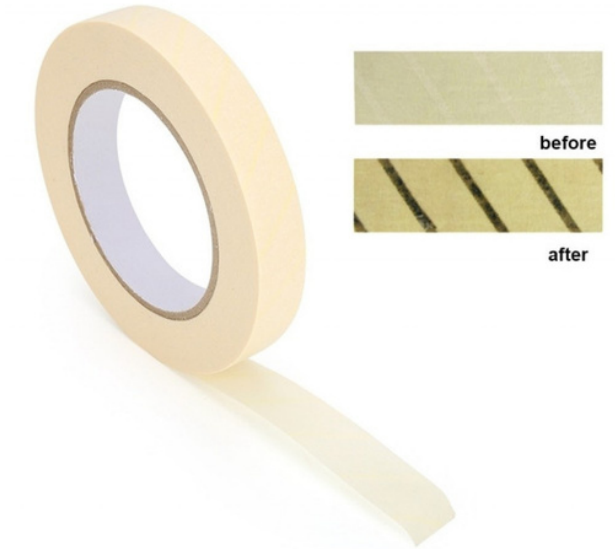
**SyD<sup>®</sup>**

**ESTERILIZACION**

**Bolsa de esterilizacion**



**Cinta de autoclave**



**Agua desionizada**



**Glutaraldehido**



# SyD®

## RAYOS X

## Películas radiograficas



## Liquidos de revelado



## Agua deshinizada



# SyD®

## PROMOCION Y PREVECION

### Fluor en gel



### Fluor barniz



### Cepillos dentales



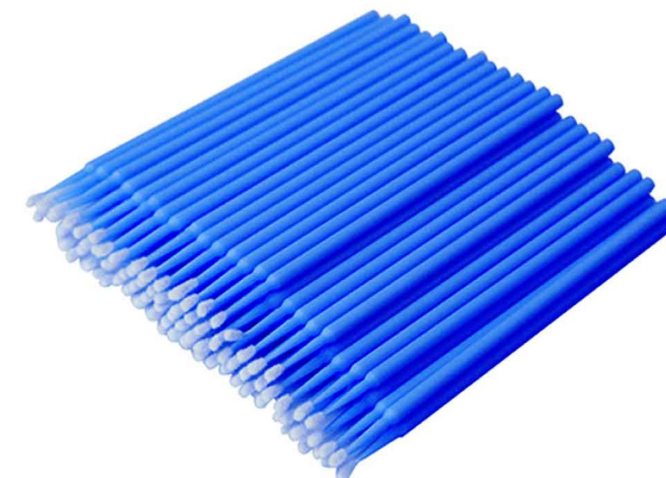
### Cremas dentales



### Pasta profilactica



### Microbush (aplicadores)



### Cepillos profilactico





# INSTRUMENTAL

El instrumental que distribuimos están varias disciplinas de la odontología como son las exodoncia, periodoncia, endodocia entre otros.

**ESPECIALIDADES**

**IINSTRUMENTAL  
BASICO**

**SyD<sup>®</sup>**

**II INSTRUMENTAL  
BASICO**

**Kit basico de  
Odontologia**



**Espejo (con o sin  
mango)**



**Sonda  
Periodontal**



**Explorador de  
conducto**



**Jeringa carpule**



**SyD<sup>®</sup>**

**ESPECIALIDADES**

### Forceps



### Elevadores



### Limas



### Grapas



### Arco de young



### Fresas (varias referencias)



### Separadores



**SyD<sup>®</sup>**

**ESPECIALIDADES**

**Pinzas kelly**



**Pinzas gubia**



**Pinza adson con  
y sin garra**



**Perforada de  
tela de caucho**





# EQUIPOS E INMOBILIARIO

Nuestros equipos e inmobiliario encontramos piezas de alta velocidad importada y de la mejor calidad al igual unidades odontologicas, las cuelas son instaladas por nuestro personal biomedico a demas de equipos de diagnostico y uso en la consulta odontologica.

**ROTATORIO**

**RESTAURATIVO**

**RAYOS X**

**COMPRESORES**

**UNIDADES  
ODONTOLOGICAS**

**SyD<sup>®</sup>**

**ROTATORIO**

**Pieza de alta  
velocidad**



**Kit de baja  
velocidad**



**Contrangulos**



**Micromotor**



**Pieza recta**



**Scaler**



**Cavitron**



**SyD<sup>®</sup>**

**RESTAURATIVO**

**Lampara de  
fotocurado  
one second**



**Lampara de  
fotocurado i  
led max**



**Lampara  
inalambrica  
dtm**



**SyD<sup>®</sup>**

**RAYOS X**

**Equipos de rayos x  
X**



**Equipo de rayos x  
portatil**



**Equipo de rayos x  
periapical de  
muro**



**Equipo de  
rayos x  
panoramico**



B

**Radiovisografos**



**SyD<sup>®</sup>**

**COMPRESORES**

**Compresores de 1hp**

**Compresores de 2hp**

**Compresores de 3hp**



**SyD<sup>®</sup>**

**AUTOCLAVES**

**autoclave de 12 litros  
autoclave de 18 litros  
autoclave de 24 litros  
autoclave de 34 litros**



**SyD<sup>®</sup>**

**UNIDADES**  
**ODONTOLÓGICAS**

**Unidad  
nacional**



**Unidad  
eléctrica  
importada**



**Unidad  
portátil  
completa**



## DATOS DE CONTACTO

Rafael Diaz Pertuz

Odontologo

Asesor De Linea Odontologica

Suministros y Dotaciones Colombia S.A


Tel: (035)3302424 ext 173

Cel: .3187167554

correo: [asesorlineaodontologica@syd.com.co](mailto:asesorlineaodontologica@syd.com.co)




# GRACIAS


The logo for SyD, featuring the letters 'SyD' in a stylized, white, italicized font. The 'y' has a dot, and the 'D' has a registered trademark symbol (®) to its upper right. The logo is set against a light blue background.

<b>POLÍTICAS DE DEVOLUCIONES</b>		<b>SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.</b>	
<b>PROCESO: GESTION DE MERCADEO Y VENTAS</b>			
<b>CODIGO:</b>	<b>VERSION:</b>		
N-PLTMV-02	02		

SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A., en su interés de ofrecer el mejor servicio y una atención oportuna durante todo el proceso comercial, informa las políticas de devoluciones, las cuales establecen las condiciones sobre este procedimiento de facilitar el mismo y fortalecer el servicio post-venta. Al realizar sus compras usted está aceptando las Políticas establecidas por nuestra empresa las cuales se detallan a continuación:




1. Cualquier solicitud de devolución debe ser tramitada por el vendedor con su debido formato y autorizado por el jefe inmediato antes de su envío. Sea cual fuere la causa tanto de responsabilidad del cliente como por error de SYD COLOMBIA S.A. debe ser reportada por escrito al asesor asignado, al servicio al cliente o quien atienda al cliente. Sin el diligenciamiento del formato por parte del representante de la empresa no será recibida la devolución. Si esta devolución llega por transportadora sin antes ser reportada esta no será recibida y se corre el riesgo de que se pierda el valor del flete que se pagó para la devolución o en su defecto que se pierda la mercancía, por lo cual SYD COLOMBIA S.A. no se hace responsable.
2. Después de recibido el pedido, se cuentan con 48 horas hábiles, para comunicar la inconformidad y solicitar la devolución, cambio o reposición, por: falla de calidad, error en la toma de pedido y en el despacho, faltantes, roturas, excedentes o mal estado de los productos despachados. En cualquiera de los casos usted podrá anexar la no conformidad por escrito especialmente si se presenta falla de calidad e inmediatamente comunicarle al asesor y/o al Departamento de Logística: [logistica@syd.com.co](mailto:logistica@syd.com.co) y [central@syd.com.co](mailto:central@syd.com.co)
3. El producto devuelto para ser aceptado, debe mantener las mismas condiciones en las que fue despachado, en empaque original, sellado, sin sellos o rayones en sus envases secundarios, no usados, abiertos o mal almacenados, # de lote, fecha de vencimiento y anexar copia de la factura de venta. Para los medicamentos que


ELABORADO POR: GUSTAVO ESTRADA ABDALA CARGO: DIRECTOR DE MERCADEO Y VENTAS FIRMA: 	REVISADO POR: OSVALDO DE LA ROSA CARGO: VICEPRESIDENTE COMERCIAL FIRMA: 	APROBADO POR: NILSON MIRANDA CARGO: GERENTE GENERAL FIRMA: 
FECHA DE ELABORACIÓN: 15-03-2021	FECHA DE REVISIÓN: 15-03-2021	FECHA DE APROBACIÓN: 15-03-2021

<b>POLÍTICAS DE DEVOLUCIONES</b>		<b>SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.</b>	
<b>PROCESO: GESTION DE MERCADEO Y VENTAS</b>			
<b>CODIGO:</b>	<b>VERSION:</b>		
N-PLTMV-02	02		

deben almacenarse en un lugar fresco y seco, debe enviarse copia de los registros de Temperatura en °C y Humedad Relativa del almacenamiento desde la fecha de recepción del producto.




4. De ninguna manera se acepta la devolución a excepción por error de despacho y falla de calidad detectadas durante las 48 horas de recibido el pedido de medicamentos que requieran cadena de frío (temperatura entre 2°C - 8°C), medicamentos de alto costo, medicamentos de control especial, medicamentos biológicos o vacunas, medicamentos vitales no disponibles, línea oncológica, reactivos diagnóstico, productos marcados.
5. Las solicitudes de devolución por error en la orden de compra o pedido por parte del cliente, serán evaluadas individualmente, en cuyo caso la recepción de las mismas no implica su aceptación y se comunicará por escrito al cliente la respuesta a su solicitud. De ser aceptada se acredita el 100% facturado y el cliente es responsable del valor del flete a la ciudad que corresponda.
6. Si al momento de recibir el medicamento observa algún tipo de avería o ruptura en la caja y esta no es verificada en presencia del funcionario de la empresa transportadora, no se aceptará reclamos por faltantes ni roturas. En estos casos por favor solicitar la inspección 100% de la totalidad del medicamento y que toda la información hallada se consigne en el campo observaciones de la guía “agregar” o remesa de transporte de carga, para poder hacer el respectivo reclamo con la transportadora.
7. No se aceptarán devoluciones por vencimiento y baja rotación de sus inventarios; Únicamente si el producto fue despachado con fecha corta y carta de compromiso, y cuente con una vida útil mínima que aplique para devolución al fabricante. Para estos casos se evaluará la cantidad y estado de los productos previa concertación


ELABORADO POR: GUSTAVO ESTRADA ABDALA CARGO: DIRECTOR DE MERCADEO Y VENTAS FIRMA: 	REVISADO POR: OSVALDO DE LA ROSA CARGO: VICEPRESIDENTE COMERCIAL FIRMA: 	APROBADO POR: NILSON MIRANDA CARGO: GERENTE GENERAL FIRMA: 
FECHA DE ELABORACIÓN: 15-03-2021	FECHA DE REVISIÓN: 15-03-2021	FECHA DE APROBACIÓN: 15-03-2021

<b>POLÍTICAS DE DEVOLUCIONES</b>		<b>SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.</b>	
<b>PROCESO: GESTION DE MERCADEO Y VENTAS</b>			
<b>CODIGO:</b>	<b>VERSION:</b>		
N-PLTMV-02	02		

y aceptación de la solicitud. Para contratos la devolución debe notificarse dentro de las 72 horas de recibir el pedido en caso de no ajustarse a las condiciones establecidas. Así mismo se pactará su envío con una vida útil mínima que aplique para devolución al fabricante. De ser aceptada el cliente es responsable del valor del flete a la ciudad que corresponda.




8. Si se presenta algún defecto de carácter técnico o falla de calidad, tal como cambio en la apariencia del medicamento, fisuras o faltantes de origen en envases primarios intactos (por ejemplo: vial sin ningún contenido, ausencia de tabletas en el foil o blíster, ausencia de granulado en el sobre) de ser posible tomar una fotografía, igualmente si se presenta falla en el efecto terapéutico o efecto secundario no reportado, por favor comunicarla a la mayor brevedad para darle el tratamiento necesario oportunamente así como tramitar la respectiva devolución del producto no conforme. Favor informar por escrito directamente a nuestro asesor y Director Técnico o al correo electrónico: [directortecnico@syd.com.co](mailto:directortecnico@syd.com.co)
9. Para garantía de equipos, se realiza visita técnica con inducción de uso y restricción. En caso de devolución se revisa cada caso y se da respuesta oportuna. Favor informar por escrito directamente a nuestro asesor o al correo electrónico: [biomedico@syd.com.co](mailto:biomedico@syd.com.co)
10. Una vez aceptada la oferta para los reactivos de uso en diagnóstico, se debe dejar establecido en el formato de cotización la fecha de vencimiento. No se aceptaran devoluciones para este tipo de reactivos por ser productos de cadena de frío.
11. En caso de no conformidad por el servicio recibido, enviar su reclamo o sugerencia al correo electrónico [calidad@syd.com.co](mailto:calidad@syd.com.co)

ELABORADO POR: GUSTAVO ESTRADA ABDALA CARGO: DIRECTOR DE MERCADEO Y VENTAS FIRMA: 	REVISADO POR: OSVALDO DE LA ROSA CARGO: VICEPRESIDENTE COMERCIAL FIRMA: 	APROBADO POR: NILSON MIRANDA CARGO: GERENTE GENERAL FIRMA: 
FECHA DE ELABORACIÓN: 15-03-2021	FECHA DE REVISIÓN: 15-03-2021	FECHA DE APROBACIÓN: 15-03-2021

<b>POLÍTICAS DE DEVOLUCIONES</b>		<b>SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.</b>	
<b>PROCESO: GESTION DE MERCADEO Y VENTAS</b>			
<b>CODIGO:</b>	<b>VERSION:</b>		
N-PLTMV-02	02		

12. La Nota crédito que se genere por concepto de devolución se envía cinco días después y se harán sobre la base del precio facturado, una vez sea aprobada la devolución.
13. No se aceptaran devoluciones de equipos biomédicos (para los que requieren instalación) cuyo empaque haya sido abierto por el cliente, estos equipos deben ser sacados del empaque e instalados por el personal de soporte técnico de la empresa.

COPIA NO CONTROLADA

ELABORADO POR: GUSTAVO ESTRADA ABDALA CARGO: DIRECTOR DE MERCADEO Y VENTAS FIRMA: 	REVISADO POR: OSVALDO DE LA ROSA CARGO: VICEPRESIDENTE COMERCIAL FIRMA: 	APROBADO POR: NILSON MIRANDA CARGO: GERENTE GENERAL FIRMA: 
FECHA DE ELABORACIÓN: 15-03-2021	FECHA DE REVISIÓN: 15-03-2021	FECHA DE APROBACIÓN: 15-03-2021

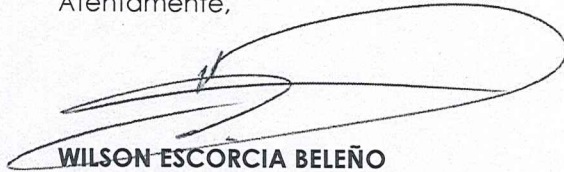
**SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A**  
NIT. 802.000.608-7

Manifiesta bajo la gravedad de juramento que hemos cumplido durante los últimos SEIS (06) MESES, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales, así mismo estamos a paz y salvo con los salarios y recargos dominicales – festivos y horas extras correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaramos que se encuentra a Paz y Salvo con las empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA y ICBF, cuando por las condiciones del trabajador este aplique.

Lo anterior conforme lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide la presente certificación al primer (01) día del mes de enero de 2026.

Atentamente,



**WILSON ESCORCIA BELEÑO**  
C.C. No. 8.534.489 de Barranquilla  
**REVISOR FISCAL**  
T.P. 35901-T



**HERMES JAVIER ECHENIQUE DIAZ**  
C.C. 73.575.102 Cartagena  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 73575102 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/10/2025 12:43 PM



Código Verificación: **VTRSFPQN2J**

Válida hasta: **28/01/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**